

MEMORANDO

PARA:

NADYA MILENA RANGEL RADA
DESPACHO SECRETARIA DEL HABITAT

MANUEL ALFONSO RINCON RAMÍREZ
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

LUZ NELLY ORTIZ MOYA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

CAMILO ANDRES LONDOÑO LEON
SUBDIRECCION DE APOYO A LA CONSTRUCCION

FRANCISCO JULIAN FORERO RINCON
SUBDIRECCION DE BARRIOS

JAIME ANDRES SANCHEZ BONILLA
SUBDIRECCION DE GESTION DEL SUELO

MARIA PAULA SALCEDO PORRAS
SUBDIRECCION DE INFORMACION SECTORIAL

EDSON MARTINEZ BAENA
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

MILTON JAVIER LATORRE MARINO
SUBDIRECCION DE PARTICIPACION Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
SUBDIRECCION DE PREVENCION Y SEGUIMIENTO

MARIA AIDEE SANCHEZ CORREDOR
SUBDIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

BLANCA GISETH PAEZ HERNANDEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS PRIVADOS

MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS

NEIBER YANETH PRIETO PERILLA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA
SUBDIRECCION FINANCIERA

JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA

	<p>OSCAR FLOREZ MORENO SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA</p> <p>NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA</p> <p>IVETH LORENA SOLANO QUINTERO SUBSECRETARIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA</p> <p>JAIME ANDRES FLOREZ MURCIA SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA</p> <p>SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN SUBSECRETARIA JURIDICA</p> <p>MILENA INES GUEVARA TRIANA SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA</p> <p>FRANCISCO GUILLERMO PEREZ MARTINEZ OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO</p>
DE:	OFICINA DE CONTROL INTERNO MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
ASUNTO:	INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CORTE 30 DE ABRIL DE 2023

Cordial saludo:

En cumplimiento de las funciones legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y de los roles legales de que trata el artículo 17 de Decreto Nacional No. 648 de 2017 aplicables a las Oficinas de Control Interno, y de las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría versión 1, atentamente se remite el informe con los resultados y análisis de la evaluación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapas de Riesgos de Corrupción con corte a 30 de abril de 2023.

El informe de seguimiento contiene información, conclusiones y recomendaciones que, en su conjunto, deben servir de insumo para contribuir al establecimiento de las acciones que conduzcan a mantener y/o mejorar los niveles de desempeño de las acciones y controles de la estrategia de lucha contra la corrupción.

Por tanto, es importante que todas las dependencias revisen los resultados y documenten acciones concretas, lo cual facilitará la demostración de las medidas tomadas para resolver las desviaciones y el acogimiento de las recomendaciones sugeridas.

Cualquier duda sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente:

MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
OFICINA DE CONTROL INTERNO

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 3

Elaboró: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó:

Aprobó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE A 30 DE
ABRIL DE 2023

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	NORMATIVIDAD	3
3.	GENERALIDADES Y METODOLOGÍA	4
4.	ESCALA DE VALORACIÓN.....	5
5.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022	6
5.1	ACCIONES PRELIMINARES.....	6
5.2	ASPECTOS GENERALES	8
6.	RESULTADOS DE LA EVALUACION PAAC 2023 ... ¡Error! Marcador no definido.	
6.1	Construcción de la Estrategia	12
6.2	Evaluación de Implementación	12
6.3	Identificación de Riesgos.	15
6.4	Valoración de los Controles	17
6.4	Acciones para el Tratamiento de los Riesgos Posterior a la Aplicación de los Controles 22	
7.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES	23
8.	FORTALEZAS Y ASPECTOS POR RESALTAR.....	25
9.	OBSERVACIONES.....	26
10.	ALERTAS Y RIESGOS	27
11.	CONCLUSIONES	28
12.	RECOMENDACIONES.....	28

1. OBJETIVO

Evaluar la metodología para el diseño y construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2023 de la Secretaría Distrital del Hábitat y realizar el seguimiento de ejecución de las actividades definidas en la estrategia, controles y acciones de tratamiento de riesgo de los mapas de riesgos de corrupción con corte a 30 de abril de 2023, en el marco de los roles de “*Enfoque hacia la prevención*”, “*Evaluación de la Gestión del Riesgo*” y “*Evaluación y Seguimiento*” establecidos para las Oficinas de Control Interno en el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017.

2. NORMATIVIDAD

- ✓ Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, artículos 9º, 73 y 74.
- ✓ Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*” artículo 9º.
- ✓ Ley 2195 de 2022 “*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*” – Artículo 31.
- ✓ Decreto Nacional No. 1081 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*”, artículos 2.1.4.1, 2.1.4.2, 2.1.4.3, 2.1.4.4, 2.1.4.5., 2.1.4.6., 2.1.4.8.
- ✓ Decreto Nacional No. 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.
- ✓ Decreto Nacional No. 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* artículos 15º y 17º.
- ✓ Decreto Nacional 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*, artículo 17.
- ✓ Decreto Nacional No. 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”.
- ✓ Decreto Nacional No. 612 de 2018 “*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*” artículo 1º.

- ✓ Decreto Nacional No. 2106 de 2019 “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”, artículo 156.
- ✓ Decreto Nacional No. 338 de 2019 “*Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción*” artículos 1º y 2º.
- ✓ Decreto Nacional No. 403 de 2020 “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*” artículo 151.
- ✓ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023.
- ✓ Mapas de riesgos de corrupción 2023.
- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital versión 4 de octubre de 2018.
- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5 de Diciembre de 2020.
- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6 de Noviembre de 2022.

3. GENERALIDADES Y METODOLOGÍA

- Verificación de la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2023 realizada de acuerdo con lo estipulado en la guía “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2*”.
- Solicitud de información a través del memorando No. 3-2023-2958 del 02 de mayo de 2023 a la Subdirección de Programas y Proyectos.
- Insumos allegados por la Subdirección de Programas y Proyectos según radicado No. 3-2023-3166 del 09 de mayo de 2023 respecto al monitoreo al PAAC 2023 y mapas de riesgos de corrupción con corte a 30 de abril de 2023.
- El seguimiento a las acciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, acciones y controles del mapa de riesgos de corrupción corresponden con corte a 30 de abril de 2023 y conforme al monitoreo realizado por la Subdirección de Programas y proyectos como segunda línea de defensa.
- Examen y verificación de evidencias y avances para determinar el nivel de ejecución de las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte a 30 de abril de 2023.
- Examen y verificación de evidencias y avances para determinar el nivel de ejecución de los controles y acciones de tratamiento de riesgos de los mapas de riesgos de corrupción con corte a 30 de abril de 2023 de acuerdo con los estándares de referencia.

4. ESCALA DE VALORACIÓN

4.1 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para el seguimiento y valoración del estado de avance el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se verificaron los reportes de la gestión, resultados y soportes, teniendo en cuenta los indicadores y/o metas propuestas para cada acción y su estado se clasificó de acuerdo con la siguiente tabla:

CONVENCIÓN	DESCRIPCIÓN
	CUMPLIDA
	EN EJECUCIÓN
	SIN AVANCE
	ATRASADA

4.2 MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para el seguimiento de los mapas de riesgos de corrupción se analizó el estado de cumplimiento de los controles y acciones de tratamiento de riesgo, de acuerdo con los siguientes criterios:

➤ CONTROLES

ESTADO	DESCRIPCIÓN
CUMPLE	La evidencia reportada da cuenta de la aplicación del control durante el periodo de seguimiento y se ejecutada conforme a su frecuencia definida.
PARCIAL	La evidencia permite observar la implementación del control, sin embargo, no es correspondiente con lo registrado como evidencia.
INCUMPLE	La evidencia presentada no permite identificar la aplicación del control para el periodo de seguimiento.
NO APLICA	El proceso informa que no se presentó aplicación durante el periodo y su frecuencia de aplicación se define como “anualmente” o cada vez que se requiera.
SIN REPORTE	Controles que no registran seguimiento ni evidencias durante el periodo de seguimiento.

➤ ACCIONES DE TRATAMIENTO DE RIESGO



ESTADO	DESCRIPCIÓN
EJECUTADA	La evidencia permite determinar la ejecución de la acción por una única vez.

ESTADO	DESCRIPCIÓN
EN EJECUCIÓN	La evidencia permite observar la ejecución de la acción para el período, pero se encuentra programada para ser implementada a lo largo de la vigencia.
SIN INICIAR	No se observó ejecución de la acción durante el periodo de seguimiento, pero su fecha de finalización es superior al 30 de abril.
SIN ACCIÓN DE TRATAMIENTO	No se tiene acción definida para el tratamiento del riesgo
SIN SOPORTES	No se encuentran soportes del cumplimiento de la acción o los soportes no cuentan con los atributos y características necesarias.




5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022

5.1 ACCIONES PRELIMINARES

A continuación, se presenta el análisis respecto del cumplimiento de las acciones preliminares del PAAC a partir de los criterios definidos en la guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2”.


REQUISITO / CRITERIO	SEGUIMIENTO	CONCEPTO	SOPORTES
1.	2. Contexto Estratégico	3.	4.
<i>Un panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se han presentado en la entidad. Con un análisis de las principales denuncias sobre la materia.</i>	No se observaron evidencias que permitan identificar el análisis de actos o denuncias por presuntos casos de corrupción que se hayan presentado en la entidad durante la vigencia 2023 como insumo para la construcción del PAAC 2023. Sin embargo, se comprobó que se incluyeron las acciones “F33 Realizar un informe semestral a trámite a las denuncias de corrupción y presentarlo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CGD, sin perjuicio de la reserva legal establecida” y F53 “Realizar al interior de la SDHT una actividad de orientación sobre los posibles actos de corrupción en que pueden incurrir los funcionarios y colaboradores”.	 Cumple	Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2023 publicado en la página web https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/otros-planes/matriz-plan-anticorrupcion-2023
<i>b) Un diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad.</i>	Se aporta como evidencia el documento “Informe ParticipaciónPAAC2023” dentro del cual la Subdirección de Programas y Proyectos registró la campaña “RETO PÚBLICO” en		Plan Anticorrupción 2023 https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/otros-planes/plan-anticorrupcion-2023
<i>c) Las necesidades orientadas a la</i>			



<p><i>racionalización y simplificación de trámites.</i></p> <p><i>d) Las necesidades de información dirigida a más usuarios y ciudadanos (rendición de cuentas).</i></p> <p><i>e) Un diagnóstico de la estrategia de servicio al ciudadano.</i></p> <p><i>f) Un diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia.</i></p>	<p>donde se generó un formulario FORMS con preguntas sobre:</p> <p>Racionalización de trámites</p> <p>¿Conoces acerca de los trámites que puedes realizar con la Secretaría Distrital del Hábitat</p> <p>¿En el desarrollo de los trámites que has realizado presenciaste posibles hechos de corrupción?</p> <p>¿De los siguientes trámites cuáles has realizado con la Secretaría Distrital del Hábitat?</p> <p>¿Consideras que se puede corregir o mejorar en algún aspecto el trámite que realizaste?</p> <p>¿Hay información de tu interés que no encuentras en la Secretaría Distrital del Hábitat y quisieras que publiquemos?</p> <p>Atención al ciudadano</p> <p>¿Cuál consideras que puede mejorar la atención a la ciudadanía y la efectividad en la entrega de bienes y servicios a través de nuestros distintos canales de atención (presencial, virtual, telefónica)?</p> <p>Mecanismos de transparencia</p> <p>¿Cuál de los siguientes medios utilizas para interactuar con mayor frecuencia con la Secretaría Distrital del Hábitat?</p> <p>¿Conoces el código de integridad que guía el actuar del funcionario público?</p> <p>Así mismo, se observaron las conclusiones, recomendaciones y requerimientos.</p>	<p>Cumple</p>	<p>anticorrupcion-atencion-al-ciudadano-2023-version-2 Documento PDF “Informe ParticipacionPAAC2023”</p>
<p>5.</p>	<p>6. Áreas responsables</p>		
<p><i>Determine los líderes de cada una de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</i></p>	<p>En el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2023 se encuentran los responsables de la ejecución de cada una de las acciones formuladas para cada componente.</p>	<p>Cumple</p>	<p>https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/otros-planes/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano-2023-version-2</p>





7.	8. Presupuesto		
<p><i>Establezca los recursos con que cuenta la entidad para adelantar la estrategia anticorrupción</i></p>	<p>No se comprobó que la Entidad haya estimado los recursos y el presupuesto asignado para adelantar la estrategia anticorrupción.</p> <p>Sin embargo, la Subdirección de Programas y Proyectos informó en el documento “RECOMENDACIONES FORMULACIÓN Y MONITOREO PAAC 2023 “que “Este ejercicio no se ha realizado. SU determinación se realizará y presentará en el marco del segundo monitoreo cuatrimestral”</p>	 No Cumple	https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/otros-planes/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano-2023-version-2
9.	10. Metas		
<p><i>Determine las metas estratégicas, misionales y de apoyo del sector y de la entidad respecto a cada uno de los cinco (5) componentes</i></p>	<p>El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2023 tiene establecidas las metas para cada una de las actividades definidas en los componentes.</p>	 Cumple	https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/otros-planes/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano-2023-version-2
11.	12. Indicadores		
<p><i>Indicadores. De estimarlo pertinente, la entidad formulará los indicadores que considere necesarios. Para el componente de Transparencia y Acceso a la Información la entidad debe establecer los indicadores.</i></p>	<p>En el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2023 se definieron metas y productos para cada actividad formulada. No obstante, no se definieron indicadores para el componente 6. Transparencia y Acceso a la Información.</p>	 No Cumple	https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/otros-planes/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano-2023-version-2

5.2 ASPECTOS GENERALES

A continuación, se presenta la evaluación del estado de cumplimiento de los criterios generales del PAAC respecto de la construcción de la estrategia según la guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2”.

REQUISITO	SEGUIMIENTO	CONCEPTO	SOPORTES
<p><i>Componentes - El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes políticas públicas: a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos. b) Racionalización de Trámites. c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano. d)</i></p>	<p>El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2023 tiene establecido acciones para 6 componentes:</p> <p>Gestión del Riesgo – Mapa de Riesgos de Corrupción</p> <p>Estrategia Racionalización - Trámites y OPAS</p> <p>Rendición de cuentas</p>	 Cumple	https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/otros-planes/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano-2023-version-2

<p><i>Rendición de Cuentas. e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.</i></p>	<p>Atención al Ciudadano Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Iniciativas adicionales</p>		
<p><i>Elaboración y Consolidación - Se elabora anualmente. A la Oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde: - Liderar todo el proceso de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, quien coordinará con los responsables de los componentes su elaboración. - Consolidar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</i></p>	<p>La Subdirección de Programas y Proyectos lideró el proceso de construcción y consolidación del Plan Anticorrupción de la Vigencia 2023, lo cual se refleja en las siguientes actividades:</p> <p>Correo electrónico del 19 de enero de 2023– Remisión borrador PAAC 2023.</p> <p>Correos electrónicos de participación de las áreas de la entidad, generando comentarios respecto a las acciones formuladas en el borrador PAAC 2023.</p> <p>Asistencia a Jornada convocada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre Jornadas Virtuales de orientaciones en la implementación de la Ley 2195 de 2022.</p> <p>La entidad diseñó y aplicó el “RETO PÚBLICO”, con el fin de contar con la participación de la ciudadanía en la construcción del PAAC 2023. (noviembre 2022).</p> <p>Acta del 17 de febrero de 2023 sobre “PRESENTACIÓN DEL PAAC 2023”</p> <p>Proceso de consulta ciudadana a través de la página web de la entidad.</p> 	 <p>Cumple</p>	<p>Correos electrónicos del 19 de enero de 2023.</p> <p>Correos electrónicos con comentarios de las áreas de la entidad respecto a a la formulación del PAAC 2023.</p> <p>Documento PDF “Actividades formulación 2023”.</p> <p>Acta del 17 de febrero de 2023.</p> <p>Banner de consulta ciudadana 2023.</p>
<p><i>Objetivos: Cada entidad en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe formular los objetivos generales y específicos</i></p>	<p>La Subdirección de Programas y Proyectos aportó el documento denominado “ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN 2023 CP” que, luego de</p>		<p>Documento PDF “ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN 2023 CP”</p>

<p><i>que establezcan la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción. De tal manera que las actividades plasmadas en el Plan deben orientarse al cumplimiento de dichos objetivos.</i></p>	<p>revisado, no contiene la definición de los objetivos generales y específicos para el PAAC 2023, como tampoco se encuentran determinados dentro del documento “V2 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023 (2).xlsx publicado en el sitio web.</p>	 No Cumple	
<p><i>Acción integral y articulada</i></p>	<p>Se comprobó la participación de las dependencias de la Entidad en la construcción de las acciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2023.</p>	 Cumple	<p>Correos electrónicos de comentarios por parte de la Subdirección de Información Sectorial, Subdirección de Servicios Públicos y Subdirección de Programas y Proyectos.</p> <p>Correo electrónico de socialización Borrador PAAC 2023.</p>
<p><i>Socialización: Es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos</i></p>	<p>Se aporta como evidencia correo electrónico de Subdirección de Programas y Proyectos con el cual se socializa a los Directivos el proyecto borrador del PAAC 2023, así como correos de respuestas y ajustes por parte de las dependencias.</p> <p>En el documento “<i>ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN 2023 CP</i>” se observó que la entidad durante el mes de noviembre 2022 desarrolló la campaña “<i>RETO PÚBLICO</i>”, con el fin de que la ciudadanía participara en la construcción del PAAC 2023, cuyos resultados se contienen en el “<i>Informe ParticipacionPAAC2023</i>”.</p> <p>Se observó captura de pantalla de publicación de borrador PAAC 2023 en la página web de la entidad.</p>  <p>Se observó captura de pantalla de banner en la página web de la entidad respecto a publicación del PAAC 2023 el 01 de febrero de 2023.</p>	 Cumple	<p>Documento PDF “<i>ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN 2023 CI</i>”</p> <p>Correo electrónico de aportes y/o comentarios de las dependencias de la entidad.</p> <p>Correo electrónico de socialización del borrador PAAC a directivos de la SDHT.</p> <p>Banner de publicación del borrador PAAC 2023.</p> <p>Banner de publicación del PAAC 2023.</p> <p>Documento PDF “<i>Informe ParticipacionPAAC2023</i>”</p>

	 <p>No se observó soportes de divulgación al interior de la entidad.</p>		
<p>8. <i>Publicación y monitoreo: Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web1 de la Entidad (en un sitio de fácil ubicación y según los lineamientos de Gobierno en Línea).</i></p> <p><i>Promoción y divulgación: Una vez publicado, la entidad debe adelantar las actuaciones necesarias para dar a conocer interna y externamente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su seguimiento y monitoreo. Así mismo, las entidades deberán promocionarlo y divulgarlo dentro de su estrategia de rendición de cuentas.</i></p>	<p>Se comprobó la publicación el 31 de enero de 2023 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2023 en la página web de la entidad en la sección Transparencia y acceso a la información pública/4. Planeación, presupuestos e informes /4.3.1 otros Planes, lo cual es conforme con los plazos establecidos en el artículo 1° del Decreto Nacional No. 612 de 2018..</p>  <p>Se observaron correos electrónicos del mes de marzo de 2023 respecto a seguimiento compromisos PAAC.</p> <p>La Subdirección de Programas y Proyectos realizó monitoreo a las acciones del PAAC 2023, el cual solicitó a través del memorando No. 3-2023-2571 del 18 de abril de 2023; así mismo, los resultados fueron informado a la Oficina de Control Interno mediante memorando No.3-2023-3166 del 09 de mayo de 2023.</p> <p>Se observó captura de pantalla de banner de invitación a conocer el PAAC 2023, no se observó soporte de divulgación a nivel interno.</p> 	 <p>Cumple</p>	<p>https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/plan-accion-presupuesto-informes/otros-planos/PAAC_2023</p>
<p>9. <i>Alta Dirección</i></p>	<p>El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023 fue aprobado en sesión No. 01 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño celebrado el 26 enero de 2023.</p>	 <p>Cumple</p>	<p>Acta 001 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26 de enero de 2023.</p> <p>Acta 003 del Comité Institucional de gestión y</p>

	Así mismo, en sesión del 03 de abril de 2023 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó ajustes al PAAC en su versión 2.	Desempeño No. 03 del 18 de abril de 2023.
--	---	---

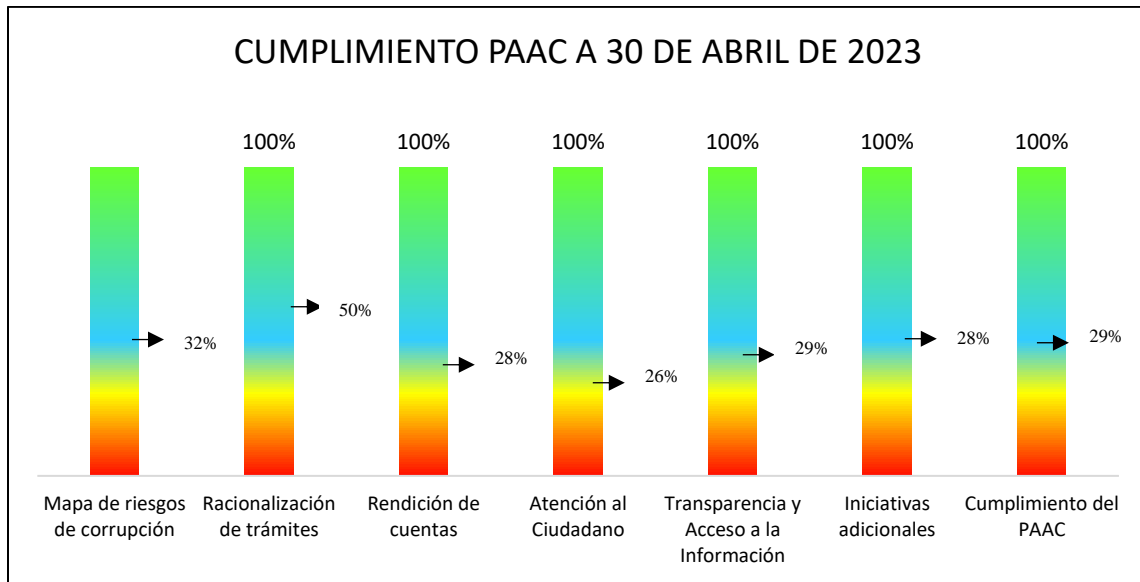
5.3 CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA

- La Oficina de Control Interno conceptúa conformidad y cumplimiento respecto de la observancia de las etapas metodológicas para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Entidad correspondiente a la vigencia 2023, salvo por las observaciones realizadas respecto de la definición de los recursos y el presupuesto, indicadores para el componente “6. Transparencia y Acceso a la Información” y objetivos generales y específicos para la vigencia 2023.
- Se destaca que la Entidad, en el proceso de adopción y cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, incluyó dentro del PAAC 2023 actividades relacionadas con estado abierto relacionadas en las filas F11, F13, F17, F18, F19,F20, F23,F36,F37,F38,F39, F40, F41, F42 y F43.
- Los ajustes realizados al PAAC en su versión 2 fueron publicados en el sitio web de manera oportuna el 24 de abril de 2023 en el enlace <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/otros-planes/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano-2023-version-2>
- El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se compone de 53 actividades distribuidas en 6 componentes así:

Componente	Número de actividades
Mapas de riesgos de corrupción	9
Racionalización de trámites	2
Rendición de cuentas	12
Atención al ciudadano	10
Mecanismos para la transparencia y Acceso a la Información Pública	16
Iniciativas adicionales	4

5.4 EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACION

De acuerdo con la evaluación realizada para el periodo, a continuación, se presenta el cumplimiento por componente de las actividades y cumplimiento general del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2023:



Fuente: Oficina de Control Interno. Corte 30/04/2023

De la gráfica anterior se resalta que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte al período de referencia presenta un logro porcentual de cumplimiento del 29%, en razón a los avances de cada una de las actividades que lo componen y que se describen a continuación:

COMPONENTE/ESTADO	CUMPLIDA	EN EJECUCIÓN	SIN AVANCE	ATRASADA
1. Gestión del Riesgo – Mapa de Riesgos de Corrupción	2	3	4	
2. Racionalización de trámites	1		1	
3. Rendición de cuentas	2	7	3	
4. Atención al Ciudadano		8	2	
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	2	8	6	
6. Iniciativas adicionales		4		
TOTAL	7	30	16	0
REPRESENTACIÓN PORCENTUAL	13,21%	56,60%	30,19%	0%

Por lo anterior se observa que 30 actividades que representan el 63% se encuentran en ejecución, 16 que representan el 30,19% sin avance y 7 actividades que representan el

13,21% se encuentran cumplidas. (ver anexo No. 1 “Seguimiento PAAC 30042023). A continuación, se relacionan las actividades sin avance.

Descripción de actividad	Responsable	Fecha programada de cumplimiento
Revisar la política de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat y actualizarla si es pertinente.	Subdirección de Programas y Proyectos.	31-oct-23
Revisar los mapas de riesgos de corrupción de la entidad y actualizarlos si es pertinente.	Subdirección de Programas y Proyectos.	20-dic-23
Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.	Control Interno	30-sep-23
Publicar el informe de seguimiento en el sitio web de la SDHT.	Control Interno	30-sep-23
Realizar una actividad de consulta semestral, con usuarios de trámites y servicios sobre su experiencia en el uso de los canales de atención.	Áreas responsables de trámites y OPAS Subdirección Administrativa - Servicio al ciudadano Subdirección de Programas y Proyectos	31-dic-23
Desarrollar diálogos ciudadanos con enfoque diferencial y/o poblacional.	Subdirección de Información Sectorial Subdirección de Programas y Proyecto	30-dic-23
Publicar en el sitio web de la SDHT los informes de auditorías, informes a entes de control e informes al Concejo Distrital	Oficina Asesora de Comunicaciones.	30-nov-23
Desarrollar un proceso de evaluación a la estrategia de rendición de cuentas de la SDHT, que incluya la participación ciudadana.	Subdirección de Programas y Proyectos.	30-dic-23
Presentar a la Alta Dirección un informe semestral del Proceso de Gestión de Servicio al Ciudadano.	Subdirección Administrativa.	30-jun-23 30-dic-23
Adoptar el modelo distrital de relacionamiento con el ciudadano de acuerdo con los lineamientos que imparta la Secretaria General de la Alcaldía Mayor - Subsecretaría de Servicio al Ciudadano.	Subsecretaría de Gestión Corporativa.	30-dic-23
Presentar un informe semestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre el uso de las redes sociales en el relacionamiento con la ciudadanía y publicarlo.	Oficina Asesora de Comunicaciones.	30-jun-2023 15-dic-2023
Publicación información presupuestal como dato abierto en el portal de la ciudad	Subdirección de Información Sectorial.	31-oct-23
Mantener actualizado el inventario de activos de información y publicar una vez al año.	Subsecretaría de Gestión Corporativa	31-oct-23
Mantener actualizado el índice de información clasificada y reservada y publicar una vez al año.	Subsecretaría de Gestión Corporativa.	31-oct-23
Mantener actualizado el esquema de publicación de la información y publicar una vez al año.	Oficina Asesora de Comunicaciones.	31-oct-23
Cumplir a con los estándares de accesibilidad establecidos en el anexo I de la Resolución MinTic 1519 de 2020.	Oficina Asesora de Comunicaciones.	30-nov-23

5.5 IDENTIFICACION DE RIESGOS.

La entidad cuenta con un total de 22 riesgos de corrupción identificados, los cuales se encuentran distribuidos en los 17 procesos, a continuación, se presenta la descripción del riesgo por proceso:

Proceso	Descripción del riesgo	Zona de severidad – Riesgo Inherente	Zona de severidad – Riesgo residual
Control de Vivienda y Veeduría a las Curadurías	Posibilidad de realización de cobros indebidos para adelantar las actuaciones administrativas por incumplimiento de la norma de las actividades de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda al recibir dadivas por trámites y/o actuaciones administrativas en beneficio propio y/o de un tercero	Extremo	Extremo
	Posibilidad de tráfico de influencia en las actuaciones administrativas por incumplimiento de la norma que regula las actividades de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, en controlar el desarrollo de actividades de arrendamiento de inmuebles, actividades para la enajenación de inmuebles, actividades de las Organizaciones Populares de Vivienda, por pérdida o manipulación de un expediente adelantado en la SIVCV para evitar sanciones en beneficio de un tercero	Extremo	Extremo
Instrumentos de Financiación para el Acceso a la Vivienda	Posibilidad de Realización de cobros indebidos durante el trámite de las solicitudes de movilización de recursos consignados en cuentas de ahorro programado debido a intervención de agentes externos para beneficio económico propio y/o de un tercero	Alto	Alto
Gestión Territorial del Hábitat	Posibilidad de Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros al ejecutar los planes de acción de las intervenciones integrales priorizadas en un territorio de manera prioritaria para favorecimiento de redes clientelares.	Alto	Alto
	Posibilidad de Tráfico de influencia durante la ejecución de los planes de acción de las intervenciones integrales priorizadas o en a la estructuración y ejecución de los proyectos de mejoramiento de vivienda por la toma de decisiones desleales como supervisor o interventor en la ejecución de un contrato para beneficio propio o de un tercero	Alto	Alto
Gestión de Soluciones Habitacionales	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros por adelantar documentos técnicos de soporte que justifiquen la aplicación de instrumentos de gestión de suelo omitiendo los lineamientos establecidos por la entidad en los procedimientos para la evaluación de predios en declaratoria de desarrollo y construcción con el fin de recibir o solicitar beneficios a nombre propio.	Alto	Alto
Formulación de lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat	Posibilidad de Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros para beneficiar a actores con intereses particulares en la política pública del Hábitat por la manipulación indebida de lineamientos e instrumentos de Política Pública en beneficio propio o de terceros	Extremo	Extremo
Administración del Sistema Integrado de Gestión	Posibilidad de incurrir en Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la gestión de las solicitudes de creación, anulación, modificación de los documentos del Sistema de Gestión-MIPG conforme a las disposiciones del procedimiento PG03-PR05, por Alteración de los documentos del SIG de manera intencional para favorecer a un tercero	Alto	Alto
Producción de información sectorial	Posibilidad de Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la realización de boletines, metodologías, informes estadísticos, bases de datos y socialización de los resultados en Hábitat en Cifras acorde	Extremo	Alto

Proceso	Descripción del riesgo	Zona de severidad – Riesgo Inherente	Zona de severidad – Riesgo residual
	con el PG04-PR04 debido a manipulación de la información del sector para beneficio propio o a terceros		
Gestión de servicio al ciudadano	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la atención a la ciudadanía, por uso incorrecto de la información suministrada para el favorecimiento propio o de terceros	Extremo	Extremo
	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la atención a la ciudadanía, por uso cobro indebido por prestación de servicios o acceso a la información, para favorecimiento propio o a terceros.	Extremo	Extremo
Gestión documental	Posibilidad de Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la gestión el préstamo y generación de copias de los expedientes del Archivo Central por pérdida, alteración, deterioro y/o destrucción de documentos para favorecimiento de intereses particulares	Alto	Alto
Gestión del talento humano	Posibilidad de Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la realización de los trámites necesarios para el ingreso y desvinculación de los funcionarios de la Secretaría Distrital del Hábitat. por Omisión en la verificación del cumplimiento de los requisitos para el empleo para favorecer a terceros	Alto	Alto
Gestión de bienes, servicios e infraestructura	Posibilidad de Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la administración y control el inventario de la Entidad por alteración del inventario de activos de la Entidad para favorecer intereses particulares	Alto	Alto
Gestión financiera	Posibilidad de realizar desembolsos durante el proceso de pagos sin que se cumpla con el lleno de los requisitos establecidos por la ley, con fin de favorecer intereses particulares.	Alto	Alto
Gestión tecnológica	Posibilidad de Uso indebido de la información privilegiada durante la gestión de los servicios tecnológicos de la entidad (incluyendo servicios en la nube), activos de TI y su configuración por manipulación y/o pérdida de disponibilidad, confidencialidad e integridad de información para brindar beneficios públicos o privados	Extremo	Extremo
Gestión jurídica	Posibilidad de Uso indebido de la información privilegiada durante el manejo del archivo judicial o administrativo, debido a la manipulación de esta para el favorecimiento de terceros	Alto	Alto
Gestión contractual	Posibilidad de Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante Realizar los trámites contractuales requeridos para la suscripción de los contratos. debido a Celebración de contratos con personas incursas en causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para beneficio propio o de terceros	Extremo	Extremo
	Posibilidad de Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la selección de contratistas a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la normatividad legal aplicable por favorecimiento a un oferente en la adjudicación del proceso de selección para beneficio propio o de terceros	Alto	Alto
Control interno disciplinario	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante las etapas del procedimiento disciplinario por realizar u omitir actuaciones de carácter disciplinario para favorecer intereses ajenos a los principios que rigen la función administrativa	Moderado	Moderado
	Posibilidad de Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante las etapas del procedimiento disciplinario al retardar intencionalmente el ejercicio de las actuaciones procesales permitiendo la ocurrencia de la prescripción o de la caducidad de la acción disciplinaria para favorecer intereses particulares	Moderado	Moderado
Evaluación, asesoría y mejoramiento	Posibilidad de tráfico de influencia durante la ejecución de los trabajos de auditoría y la elaboración de informes de evaluación y seguimiento debido	Extremo	Extremo

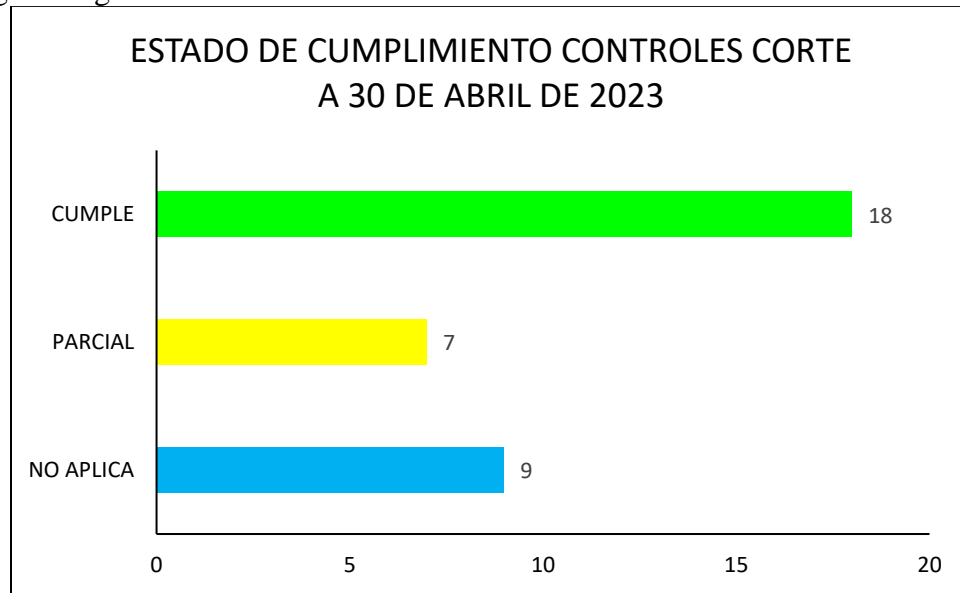
Proceso	Descripción del riesgo	Zona de severidad – Riesgo Inherente	Zona de severidad – Riesgo residual
	a manipulación indebida de información para obtener un beneficio propio o de un tercero.		

De acuerdo con lo anterior, se observa que, de los 22 riesgos identificados, únicamente un riesgo correspondiente al proceso de Producción de Información Sectorial presenta cambios en su zona de riesgo residual, es decir, después de la aplicación de controles.

Adicionalmente, los procesos de Direccionamiento Estratégico y Comunicaciones Públicas y Estratégicas aún no cuentan con riesgos identificados.

5.6 VALORACION DE LOS CONTROLES

Los 34 controles se encuentran distribuidos en 17 de los 19 procesos para los cuales se identificaron riesgos de corrupción. El estado de operativización de los controles se presenta en la siguiente gráfica:



Fuente: Seguimiento MRC. Corte 30/04/2023

De acuerdo con lo anterior, se concluye que 18 controles que representan el 52,94% se ejecutan; 7 de ellos se cumplen parcialmente en razón a que la evidencia aportada no corresponde a la registrada en el mapa de riesgos de corrupción y 9 de ellos no se ejecutaron

durante el periodo de seguimiento, según se informó por parte de los procesos responsables. (Ver anexo No. 2. “Seguimiento MRC 30042023.”)

De igual forma, a continuación, se presenta los resultados por proceso:

Proceso	Cumple	Parcial	No aplica	Total
Control de Vivienda y Veeduría a las Curadurías	1	1	3	4
Instrumentos de Financiación para el Acceso a la Vivienda	1			1
Gestión Territorial del Hábitat	2			2
Gestión de Soluciones Habitacionales			3	3
Formulación de lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat	1			1
Administración del Sistema Integrado de Gestión	1			1
Producción de información sectorial	1			1
Gestión de servicio al ciudadano	2			2
Gestión documental	1			1
Gestión del talento humano	1			1
Gestión de bienes, servicios e infraestructura			1	1
Gestión financiera	1			1
Gestión tecnológica		4		4
Gestión jurídica	1			1
Gestión contractual		2	1	3
Control Disciplinario	2			2
Evaluación, asesoría y mejoramiento	3		1	4
Total	18	7	9	34

A continuación, se relaciona el detalle de los controles que se evaluaron en estado PARCIAL y NO APLICA:

Proceso	Control	Estado	Observación
Gestión de Soluciones Habitacionales	Los profesionales de la Subdirección de Gestión de Suelo encargados de la actividad revisan(n) en pares los conceptos técnicos y/o evaluación de los predios incluidos en declaratorias, se realiza por demanda.	No aplica	El estado se relaciona en “NO APLICA”, dado que no se observaron soportes de ejecución durante el periodo de seguimiento y el área informó que su ejecución se realizará posteriormente.
	El Subdirector(a) Gestión de Suelo valida(n) los conceptos técnicos cuando se remiten a la Subsecretaría Jurídica, se realiza por demanda.	No aplica	El estado se relaciona en “NO APLICA”, dado que no se observaron soportes de ejecución durante el periodo de seguimiento y el área

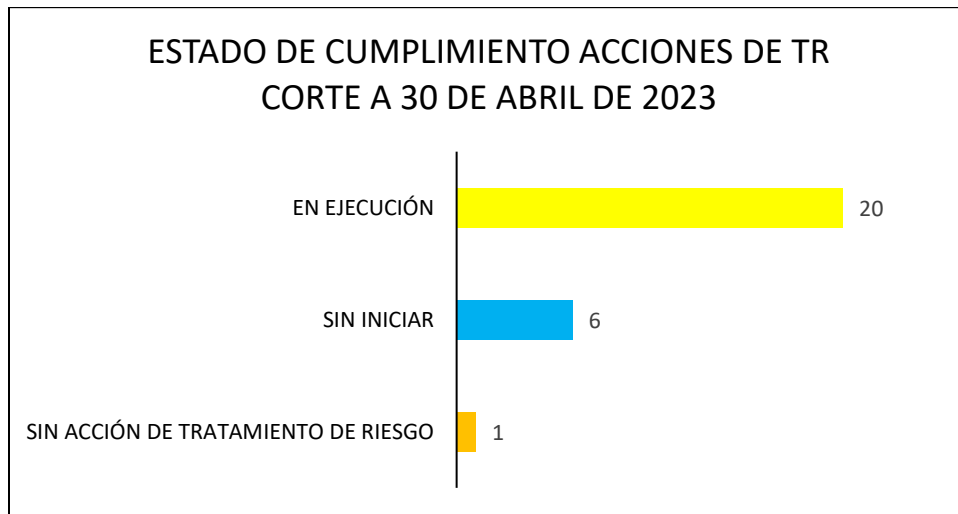
Proceso	Control	Estado	Observación
			informó que su ejecución se realizará posteriormente
	Los profesionales de la Subdirección de Gestión de Suelo verifican(n) los soportes de la información registrada en los conceptos técnicos y/o evaluación de los predios incluidos en declaratorias se realiza por demanda.	No aplica	El estado se relaciona en "NO APLICA", dado que no se observaron soportes de ejecución durante el periodo de seguimiento y el área informó que su ejecución se realizará posteriormente
Control de Vivienda y Veeduría a las Curadurías	Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda Valida en el plan estratégico de comunicaciones la realización de una (1) campaña de divulgación tanto a los usuarios externos e internos por diferentes medios comunicación relacionada con la gratuidad de los trámites, procedimientos y servicios que son generados en el proceso anualmente	No aplica	El estado se relaciona en "NO APLICA", dado que no se observaron soportes de ejecución durante el periodo de seguimiento y el área informó que su ejecución se realizará posteriormente
	Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda-Subdirector de Prevención y Seguimiento, Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda Revisa con el área de Control Disciplinario, para programar una sensibilización dirigida a los funcionarios y/o contratistas sobre las incidencias legales que puede generar el cobro por la realización de un trámite o servicio que brinda la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, los cuales son gratuitos anualmente	No aplica	El estado se relaciona en "NO APLICA", dado que no se observaron soportes de ejecución durante el periodo de seguimiento y el área informó que su ejecución se realizará posteriormente
	Profesionales del Proceso de Control de Vivienda y veeduría a las Curadurías Revisa el procedimiento PS03-PR05 préstamo y consulta de documentos. cada vez que se requiera un expediente.	No aplica	El estado se relaciona en "NO APLICA", dado que no se observaron soportes de ejecución durante el periodo de seguimiento y el área informó que su ejecución se realizará posteriormente. <i>Se recomienda Validar la evidencia reportada para la ejecución del control, teniendo en cuenta que la planilla está a cargo del proceso de Gestión Documental y el proceso de Control de Vivienda, aplica el procedimiento es a través</i>

Proceso	Control	Estado	Observación
			<i>de la solicitud de los expedientes por correo electrónico</i>
	Profesionales del Proceso de Control de Vivienda y veeduría a las Curadurías Verifica alimentar la información de cada expediente en el SIDIVIC y/o base de datos, de acuerdo con los trámites adelantados en las diferentes etapas de las investigaciones administrativas, con el propósito de tener actualizado el inventario de los expedientes que están a cargo del área de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda. cada vez que se requiera un expediente	Parcial	El estado se relaciona "PARCIAL" dado que los soportes remitidos dan cuenta de la aplicación del control, sin embargo, no son correspondientes con lo generado en la casilla "Evidencia" de la ficha técnica del mapa de riesgos del proceso.
Gestión tecnológica	Profesional o contratista asignado por la Subsecretaria de Gestión Corporativa- gestión tecnológica Verifica la creación de usuarios mediante Directorio Activo trimestral	Parcial	El estado se relaciona "PARCIAL" dado que los soportes remitidos dan cuenta de la aplicación del control, sin embargo, no son correspondientes con lo generado en la casilla "Evidencia" de la ficha técnica del mapa de riesgos del proceso.
	Profesional o contratista asignado por la Subsecretaria de Gestión Corporativa- gestión tecnológica Revisa la Seguridad Informática (Firewall, antivirus y Antispam) trimestral	Parcial	El estado se relaciona "PARCIAL" dado que los soportes remitidos dan cuenta de la aplicación del control, sin embargo, no son correspondientes con lo generado en la casilla "Evidencia" de la ficha técnica del mapa de riesgos del proceso.
	Profesional o contratista asignado por la Subsecretaria de Gestión Corporativa- gestión tecnológica Realiza seguimiento Política de clasificación de activos de información y control de acceso descritas en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información trimestral	Parcial	El estado se relaciona "PARCIAL" dado que los soportes remitidos dan cuenta de la aplicación del control, sin embargo, no son correspondientes con lo generado en la casilla "Evidencia" de la ficha técnica del mapa de riesgos del proceso.
	Profesional o contratista asignado por la Subsecretaria de Gestión Corporativa- gestión tecnológica Revisa el cumplimiento de la seguridad en la sede electrónica trimestral	Parcial	El estado se relaciona "PARCIAL" dado que los soportes remitidos dan cuenta de la aplicación del control, sin embargo, no son correspondientes con lo generado en la casilla "Evidencia" de la ficha

Proceso	Control	Estado	Observación
			técnica del mapa de riesgos del proceso.
Gestión de Bienes, servicios e infraestructura.	Profesional de la Subdirección Administrativa Verifica el contenido de registro de ingreso y salida de bienes de acuerdo con procedimiento	No aplica	El estado se relaciona en "NO APLICA", dado que no se observaron soportes de ejecución durante el periodo de seguimiento y el área informó que su ejecución se realizará posteriormente
Gestión Contractual	Profesional (abogado) asignado por la Subdirección administrativa Verifica la consulta al contratista en las Entidades de control cada vez que se radique un proceso	Parcial	El estado se relaciona "PARCIAL" dado que los soportes remitidos dan cuenta de la aplicación del control, sin embargo, no son correspondientes con lo generado en la casilla "Evidencia" de la ficha técnica del mapa de riesgos del proceso.
	Ordenador del gasto Verifica Lineamientos frente a la comunicación entre el Comité Evaluador y los proponentes e interesados de acuerdo a la programación para la radicación de cada solicitud	Parcial	El estado se relaciona "PARCIAL" dado que los soportes remitidos dan cuenta de la aplicación del control, sin embargo, el control definido no es claro en su redacción contra la evidencia registrada en la ficha técnica del mapa de riesgos del proceso.
	Profesional (abogado) asignado por la Subdirección administrativa Revisa de la motivación y elaboración de adendas a que haya lugar a los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso la define el comité evaluador, considerando los componentes técnico, jurídico y financiera	No aplica	El estado se relaciona "PARCIAL" dado que los soportes remitidos dan cuenta de la aplicación del control, sin embargo, no son correspondientes con lo generado en la casilla "Evidencia" de la ficha técnica del mapa de riesgos del proceso.
Evaluación, asesoría y mejoramiento	Oficina Asesora de Control Interno verifica (Declara) los posibles conflictos de intereses de acuerdo a las auditorías asignadas y suscribe formato PE01-FO644 "Acuerdo de confidencialidad - declaración conflicto de interés para auditores internos" cada vez que se realice una auditoría de acuerdo a lo definido en el Plan Anual de Auditoría de la respectiva Vigencia	No aplica	El estado se relaciona en "NO APLICA", dado que no se observaron soportes de ejecución durante el periodo de seguimiento y el área informó que su ejecución se realizará posteriormente

5.7 ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE LOS CONTROLES

La entidad cuenta con 26 acciones de tratamiento de riesgos, las cuales se encuentran distribuidas en los 17 de los 19 procesos para los cuales se identificaron riesgos de corrupción; del seguimiento realizado se obtuvieron los siguientes resultados:



Fuente: Seguimiento MRC. Corte 30/04/2023

Según la gráfica anterior, se concluye que 26 acciones de tratamiento de riesgos que representan el 76,92% se encuentran en ejecución y 6 que representan el 26,08% no han iniciado su ejecución: adicionalmente, se identificó un riesgo de corrupción que no cuenta con acción de tratamiento de riesgo definida.

A continuación, se relaciona el detalle de las acciones que se evaluaron en estado sin iniciar y sin acción de tratamiento de riesgo:

✓ **Acciones sin iniciar**

Proceso	Acción	Observación
Gestión de Servicio al Ciudadano	Sensibilización (2) al personal sobre las sanciones que acarrearán el favorecimiento de intereses propios o terceros	El estado se relaciona “SIN INICIAR” dado que no se observaron soportes de ejecución de la acción.
Gestión de Soluciones Habitacionales	Realizar anualmente una responsable y cuidadosa programación presupuestal que permita contratar el personal requerido para la gestión y seguimiento a cargo de la subdirección.	El estado se relaciona “SIN INICIAR” dado que no se observaron soportes de ejecución de la acción y/o la dependencia informó que durante el periodo de seguimiento no se dio inicio.

	Realizar semestralmente una sensibilización acerca del código de integridad y aplicándolo a las actividades de emisión de conceptos técnicos y revisión en pares.	El estado se relaciona “SIN INICIAR” dado que no se observaron soportes de ejecución de la acción y/o la dependencia informó que durante el periodo de seguimiento no se dio inicio.
Control de Vivienda y Veeduría a las Curadurías	Realizar un informe de manera semestral en donde se relacionen las campañas dirigidas a los usuarios internos y/o externos respecto a los trámites, procedimientos y/o servicios de la SIVCV	El estado se relaciona “SIN INICIAR” dado que no se observaron soportes de ejecución de la acción y/o la dependencia informó que durante el periodo de seguimiento no se dio inicio.
Gestión Financiera	Socialización semestral del procedimiento y los requisitos a contemplar en el proceso de trámite de pago dirigido a las personas que hacen parte del mismo.	El estado se relaciona “SIN INICIAR” dado que no se observaron soportes de ejecución de la acción y/o la dependencia informó que durante el periodo de seguimiento no se dio inicio.
Gestión de bienes, servicios e infraestructura	Realizar actualización de inventario de acuerdo al cronograma que se establezca	El estado se relaciona “SIN INICIAR” dado que no se observaron soportes de ejecución de la acción y/o la dependencia informó que durante el periodo de seguimiento no se dio inicio.

✓ **Sin acción de tratamiento de riesgo**

Proceso	Riesgo	Observación
Gestión Contractual	Posibilidad de Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante Realizar los trámites contractuales requeridos para la suscripción de los contratos. debido a Celebración de contratos con personas incursas en causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para beneficio propio o de terceros	El proceso de Gestión Contractual no cuenta con acción de tratamiento de riesgo, lo cual incumple con la Política de Administración del Riesgo de la entidad y aumenta su exposición a eventuales desviaciones.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

Recomendación	Seguimiento Control Interno
Determinar el presupuesto para la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública y determinar formas de medición del costo Vs el beneficio.	Se reitera nuevamente esta recomendación, dado que no se observó el presupuesto para la ejecución del PAAC 2023, la Subdirección de Programas y Proyectos informó en el documento “RECOMENDACIONES FORMULACIÓN Y MONITOREO PAAC 2023” que se adelantará esta recomendación en el segundo monitoreo del PAAC.
Es imperativo que la totalidad de los procesos se pronuncien sobre si existieron o no riesgos materializados durante el próximo período. De igual forma, es necesario que la segunda línea de defensa	Se reitera la recomendación, teniendo en cuenta que de acuerdo con el informe de monitoreo enviado por la Subdirección de Programas y Proyectos a través del memorando No. 3-2023-3166 se observó que de

<p>esclarezca los lineamientos respecto del alcance para el reporte de riesgos materializados</p>	<p>los 17 procesos únicamente 6 procesos diligenciaron el reporte de materialización de riesgos.</p>
<p>Se reitera la necesidad de formular las acciones de tratamiento de riesgos para el proceso de Gestión Contractual y Control Disciplinario con el fin de evitar el incumplimiento de lo definido en la política de Administración del riesgo de la entidad versión 4 y controlar la exposición del proceso a eventuales desviaciones</p>	<p>Se observó que el proceso de Control Disciplinario definió acción de tratamiento de riesgo, sin embargo, se observó la misma desviación para el proceso de Gestión Contractual, el cual se reportó en el anterior seguimiento.</p>
<p>Realizar las adecuaciones de planificación necesarias para transitar hacia la definición del Programa Institucional de Transparencia y Ética Pública, como una manera de dar cumplimiento a la Ley 2195 de 2022 “Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.</p>	<p>La entidad participó en las jornadas respecto de orientaciones en la implementación de la Ley 2195 de 2022, sin embargo, por directrices de la Dirección de Desarrollo Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá se informó que toda transición del PAAC a los programas de transparencia debería ser asumida como una recomendación, dado que se debía esperar las directrices emitidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.</p>
<p>Asegurar que las acciones que se formulen en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital vigencia 2023 cubran los 8 componentes de Acceso a la Información Pública, Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía, racionalización de trámites, apertura de información y de datos abiertos, participación e innovación de la gestión pública, fortalecimiento de una cultura de integridad, gestión de riesgos de corrupción y medidas de debida diligencia, de acuerdo lineamientos definidos en el Documento Técnico Programas Transparencia y Ética Público del Distrito Capital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 22 de diciembre de 2022</p>	<p>De igual forma, la entidad avanzó en la definición de acciones asociadas al programa de transparencia, lo cual se observó en el PAAC 2023 donde se incluyeron las actividades: F11, F13, F17, F18, F19, F20, F23, F36, F37, F38, F39, F40, F41, F42, F53</p>
<p>Profundizar en los análisis de todas las líneas de defensa para detectar los riesgos materializados, en tanto se pueden estar presentando subregistros de estos eventos.</p>	<p>Se reitera la recomendación, teniendo en cuenta que de acuerdo con el informe de monitoreo enviado por la Subdirección de Programas y Proyectos a través del memorando No. 3-2023-3166 se observó que de los 17 procesos únicamente 6 procesos diligenciaron el reporte de materialización de riesgos.</p>
<p>Incrementar las acciones de difusión y socialización respecto de las actualizaciones que se surtan con la política de administración del riesgo, partiendo de la transición hacia el Programa Institucional de Transparencia y Ética Pública.</p>	<p>Dentro del PAAC 2023 se definió la acción F04 que consiste en “Diseñar y ejecutar un plan de trabajo con acciones de divulgación y apropiación de la política y de la metodología para la administración de riesgos de gestión y corrupción al interior de la SDHT”.</p>
<p>Mejorar la calidad de los reportes de avance, registros, y pertinencia de las evidencias que derivan del cumplimiento de las acciones que se establezcan en el Programa Institucional de Transparencia y Ética Pública</p>	<p>Se observó durante el periodo de seguimiento, el trabajo articulado para el monitoreo del PAAC 2023, esto teniendo en cuenta que las evidencias reportadas permitieron determinar los avances de cumplimiento de las actividades.</p>

Replantear los mecanismos de medición incorporando un indicador para evaluar el impacto del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023 en la gestión institucional.	El PAAC 2023 se define con actividades de eficacia, las cuales se mide su cumplimiento, sin embargo, la Subdirección de Programas y Proyectos informó que <i>“Teniendo en cuenta que en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 se deberá contar con la implementación de los programas de Transparencia y Ética Pública y que la estructura de los mismos, depende de la reglamentación de la ley y la metodología que para tal fin determinen los organismos competentes consideran pertinente esperar a contar con esas herramientas para definir otro tipo de indicadores”</i>
Realizar un análisis de las denuncias y/o quejas de presuntos actos de corrupción que permitan contar con una línea base y su alineación e influencia en la construcción de las acciones	En el PAAC 2023 se observó la inclusión de la actividad F33 “Realizar un informe semestral a trámite a las denuncias de corrupción y presentarlo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CGD, sin perjuicio de la reserva legal establecida.”, sin embargo, no se observó un análisis de las denuncias y/o quejas de presuntos actos de corrupción durante la vigencia 2023 y su tipología para contar como insumo o línea base para la construcción de las acciones.
Realizar los ajustes operacionales que permitan cumplir con los tiempos de reporte y monitoreo tanto de la primera como de la segunda línea de defensa.	Durante el seguimiento realizado, se observó que la totalidad de los procesos realizó el reporte de seguimiento de los controles y acciones de tratamiento de riesgos.
Identificar los riesgos de corrupción para el proceso de Direccionamiento Estratégico y Comunicaciones Públicas y Estratégicas	No se observaron los riesgos de corrupción o análisis para los procesos, sin embargo, la Subdirección de Programas y Proyectos informó que se encuentra realizando las gestiones para determinarlos.

7. FORTALEZAS Y ASPECTOS POR RESALTAR

- La Entidad cumplió oportunamente con la publicación en el sitio web de la estrategia Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2023 y de sus modificaciones.
- Se destaca que la Entidad ha incorporado acciones dentro de la estrategia Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que tienen relación con el cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.
- El proceso de Control Disciplinario definió la acción de tratamiento de riesgo, en cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo versión 6.
- Articulación entre la primera y segunda línea de defensa para el monitoreo del PAAC 2023 y mapas de riesgos de corrupción.

- Inclusión de las actas de registro de ajustes, modificaciones y novedades dentro de los insumos del monitoreo de mapas de riesgos, para la identificación de actualizaciones.

8. OBSERVACIONES

- La Entidad no ha documentado la estimación de los recursos necesarios para adelantar la estrategia anticorrupción para la vigencia 2023 según lo establecido en la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2” adoptada mediante Decreto Nacional No. 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” en cuyo apartado “II. ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO” establece:

“Presupuesto. Establezca los recursos con que cuenta la entidad para adelantar la estrategia anticorrupción”

Lo anterior genera como efecto que no se cuente con una línea base respecto del costo de la implementación de la estrategia Vs. los beneficios que obtiene la Entidad por su ejecución para estimar con mayor precisión los recursos requeridos para la siguiente vigencia.

- En el apartado “II. ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO” de la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2” adoptada mediante Decreto Nacional No. 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” se establece que “5. Indicadores. De estimarlo pertinente, la entidad formulará los indicadores que considere necesarios. Para el componente de Transparencia y Acceso a la Información la entidad debe establecer los indicadores”.

Una vez examinada toda la estrategia, no se encontraron registros documentados que permitan corroborar que la Entidad haya formulado indicadores para el componente de “Transparencia y Acceso a la Información” que hace parte de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, lo cual trae como efecto que no se tenga una medición precisa respecto del nivel de avance del citado componente.

- En el apartado “II. ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO” de la Guía “Estrategias para la construcción del

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2” adoptada mediante Decreto Nacional No. 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” se establece que “5. Objetivos: Cada entidad en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe formular los objetivos generales y específicos que establezcan la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción. De tal manera que las actividades plasmadas en el Plan deben orientarse al cumplimiento de dichos objetivos.”.

Una vez examinada toda la estrategia, no se encontró información documentada que permita comprobar que la Entidad haya determinado los objetivos generales y específicos a los cuales le apunta la formulación de la Estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, lo cual podría incidir en que las acciones establecidas y sus resultados estén descontextualizados de los propósitos superiores que se persiguen.

9. ALERTAS Y RIESGOS

- Es necesario que se adelanten medidas concretas respecto de las observaciones y recomendaciones dadas para prevenir observaciones del organismo de control interno o de instancias externas.
- Es imperativo que la Entidad inicie las gestiones necesarias en esta vigencia para concretar la transición de la estrategia Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata la Ley 2195 de 2022 “Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Dar un impulso a las acciones que presentan niveles de rezago y a las programadas para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023 a fin de nivelar los resultados respecto del tiempo transcurrido y mantener el nivel de ejecución de acuerdo con lo esperado.
- Operativizar los controles que se encuentran en estado de aplicación “Parcial” y asegurar que los identificados como “No aplica” se pongan en funcionamiento durante el segundo cuatrimestre.
- Implementar en el segundo cuatrimestre las acciones para el tratamiento residual de los riesgos que se identificación en estado “Sin Iniciar”.
- Para el segundo cuatrimestre de la vigencia los procesos de Direccionamiento Estratégico y Comunicaciones Públicas deben tener identificados sus riesgos de corrupción junto con los controles y medidas de tratamiento de acuerdo con la metodología de referencia.

- Fortalecer el proceso de reporte de materialización de los riesgos de la entidad, tanto se pueden estar presentando subregistros de estos eventos, debido a que, de los 17 procesos, únicamente 9 realizaron el reporte a través de la herramienta dispuesta por la Subdirección de Programas y Proyectos, esta situación se ha observado durante los últimos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno.
- Definir la acción de tratamiento de riesgo para el proceso de Gestión Contractual, esto con el fin de prevenir la exposición a eventuales desviaciones y dar cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo versión 6.
- Avanzar en la identificación y tratamiento de los riesgos fiscales.

10. CONCLUSIONES

- La entidad de manera general dio cumplimiento en las etapas metodológicas para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la entidad correspondiente a la vigencia 2023, salvo por las observaciones realizadas respecto del presupuesto, objetivos y socialización a nivel interno de la construcción del PAAC 2023, como del documento final.
- Del total de las 53 actividades a las que se realizó seguimiento, 30 actividades que representan el 63% se encuentran en ejecución, 16 que representan el 30,19% sin avance y 7 actividades que representan el 13,21% se encuentran cumplidas.
- El porcentaje de avance promedio del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a la fecha del 30 de abril de 2023 es del 29%.
- De las 34 actividades de control a las que se realizó seguimiento, 18 controles que representan el 52,94% se ejecutan; 7 de ellos se cumplen parcialmente en razón a que la evidencia aportada no corresponde a la registrada en el mapa de riesgos de corrupción y 9 de ellos no se ejecutaron durante el periodo de seguimiento, según se informó por parte de los procesos responsables
- De las 26 acciones de tratamiento de riesgo a las que se realizó seguimiento, el 76,92% (20) se encuentran en ejecución y el 26,08% (6) no han iniciado su ejecución.

11. RECOMENDACIONES.

- Identificar los objetivos generales y específicos del PAAC 2023, así como hacer participe a los funcionarios y contratistas en el proceso de construcción del PAAC, y generar la respectiva divulgación del mismo a nivel interno.

- Se reitera la recomendación respecto a determinar el presupuesto para la ejecución del PAAC 2023 y determinar formas de medición del costo Vs el beneficio.
- En el análisis de las denuncias y/o actos de corrupción socializar su tipología y si estas requieren la definición de acciones adicionales por parte de la entidad.
- Se reitera la recomendación de formular la acción de tratamiento de riesgos para el proceso de Gestión Contractual.
- Fortalecer el proceso de reporte de materialización de los riesgos de la entidad, dado que, de los 17 procesos, únicamente 9 realizaron el reporte a través de la herramienta dispuesta por la Subdirección de Programas y Proyectos.
- Avanzar en la identificación de los riesgos fiscales conforme con lo estipulado Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, así como realizar la respectiva actualización de la Política de Administración del Riesgo de la entidad y procedimiento PG03-PR06 Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información.
- Realizar una revisión general de los mapas de riesgos de los procesos, de tal forma que se permita alinear los atributos de los controles identificados (control, frecuencia, evidencia).
- Realizar la identificación de los mapas de riesgos de corrupción para los procesos de Direccionamiento Estratégico y Comunicaciones Públicas y Estratégicas.

MIGUEL ÁNGEL PARDO MAETUS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Karol Vanessa Marroquin Triana– Contratista – Oficina de Control Interno
Revisó y ajustó: Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Aprobó: Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Anexos: Matriz en Excel “Seguimiento PAAC 3042023”
Matriz en Excel “Seguimiento MRC a 30042023”